

**DISPÓNESE CONTRATACIÓN DE DOCENTE
DIRECTIVO EN CALIDAD DE TITULAR.**

INDEPENDENCIA, 03 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1182 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación; la ley N°20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; lo dispuesto en los artículos 86 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453 de 1991; y las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°1379 de 31 de Marzo de 2017 que declara vacancia de los cargos de Directores de la Escuela de Párvulos Antu-Huilen y de la Escuela Básica Cornelia Olivares.
2. Las bases del Concurso.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°1380 de 31 de Marzo de 2017, que aprueba las bases Administrativas y llama a Concurso.
4. La Resolución Exenta N°322 de 10 de abril de 2017, que designa representante del Consejo de Alta Dirección Pública en Comisiones Calificadoras de Concursos Públicos.
5. La Resolución Exenta N°446 de 12 de mayo de 2017 que designa Empresa Consultora, especialista en reclutamiento y selección de Recursos Humanos, para prestar asesorías externas.
6. El Memorándum N°96 de 11 de julio de 2017 de la Jefa DAEM que remite Actas y Ternas a la Alcaldía.
7. El Decreto Alcaldicio Exento N°3023 de 26 de julio de 2017 que modifica las bases del Concurso.
8. La Providencia N°1821 de 31 de julio de 2017, de la Alcaldía.

D E C R E T O

1. - **DISPÓNGASE** la Contratación en calidad de **Titular**, de docente que se indica:

Nombre	MARÍA PÍA LANTADILLA GÓMEZ
R.u.t.	[REDACTED]
Fecha de Inicio	16 de Agosto de 2017
Fecha de Término	16 de Agosto de 2022
Tipo de funciones	DIRECTIVAS - DIRECTOR ESTABLECIMIENTO
N° de horas	44
Jornada	Escolar Completa
Nivel o Modalidad	Educación Pre Básica
Calidad de la designación	Titular
Establecimiento	ESCUELA DE PÁRVULOS ANTU-HUILEN
Item	215.21.01.000.000.000 "Personal de Planta"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

 **FGC/EMB/CCF/MSV/mjv.**

TRANSCRITO A : Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Secpla - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento Educacional - Interesado - Oficina de Partes.